

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS TAREAS DE VIGILANCIA EN LA PISCINA DE VERANO.**

**1.- FECHAS Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La duración del contrato será desde el 22 de junio hasta el 30 de agosto del 2018 (ambos inclusive) con una carga de 237 horas totales, repartidas del siguiente modo:

- De lunes a domingo de 16:15 a 19:30 horas (total 230,75 h)
- El contratante se reserva 6,25 horas (237-230,75) para utilizarlas durante el periodo establecido del contrato en función de sus propias necesidades, debiendo comunicarle el servicio a cubrir al contratista con al menos 7 días de antelación.

**2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- El contratista proveerá un vigilante de seguridad en el horario y fechas arribas indicados, el cual prestará sus servicios en la instalación de la Piscina Cubierta Municipal de Verano.
- El vigilante de seguridad deberá ir perfectamente uniformado e identificado según la legislación o norma de específica que le sea de aplicación.
- El vigilante de seguridad deberá permanecer durante su jornada laboral dentro del recinto de la instalación de la Piscina Cubierta Municipal de Verano.
- El vigilante de seguridad velará porque todos los usuarios cumplan con la normas de Régimen de Régimen Interno de la instalación objeto del contrato. Las mismas serán facilitadas por la parte contratante al contratista.
- El vigilante de seguridad velará por el cumplimiento de las normas que no estén recogidas en el Reglamento de Régimen Interno y que garanticen la convivencia entre usuarios.
- El vigilante de seguridad será encargado de avisar a las fuerzas de autoridad pública cuando los hechos acontecidos en materia de seguridad, sobrepasen sus competencias.
- La ubicación del vigilante de seguridad dentro de la instalación será aquella que permita una notoriedad de su presencia entre los usuarios, debiendo realizar rondas de movimiento en aquellos lugares donde exista o potencialmente pueda generarse un conflicto que amenace la convivencia de los usuarios.
- El contratista para el desarrollo de este contrato deberá contar con las preceptivas autorizaciones que la legislación en vigor contemple.
- El personal objeto del contrato estará en posesión de la titulación, en su caso, legalmente exigible para la actividad a desarrollar.
- El contratista deberá velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud Laboral, mediante la elaboración e implantación de un Plan de Prevención y Salud adecuado. El adjudicatario se obliga al cumplimiento de las leyes protectoras del trabajo, relativas a seguridad e higiene e incluso de Previsión y Seguridad Social, en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exento el M.I. Ayuntamiento de Caudete, en calidad de contratante, de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan por el adjudicatario.
- Todo el personal que preste los servicios objeto del presente pliego de prescripciones técnicas pertenecerá exclusivamente a la empresa adjudicataria del contrato, sin que exista ninguna relación jurídica de tipo administrativo o laboral entre dichos trabajadores y el



**CONDICIONES TÉCNICAS - SEGURIDAD PRIVADA PISCINA DE VERANO -  
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.477284 - 06/03/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P66VGA-9KUMF6GE

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
XiImnapmkiSxym2FCil  
Uj41VOc259ObxJzz2  
mX6Z158g=



Ayuntamiento de Caudete. El régimen laboral del personal adscrito por el adjudicatario para el contrato será el establecido en la legislación vigente.

- Todos los trabajadores deberán estar debidamente asegurados en la Seguridad Social por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá poner a disposición de la Concejalía de Deportes los documentos mensuales que así lo certifiquen. Además estará obligado a acompañar, junto con la factura mensual, copias de los TC1 y TC2 debidamente diligenciadas (en especial, en lo referente a la justificación del abono correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social) de todos los trabajadores adscritos al servicio, así como la acreditación del pago de las nóminas correspondientes que constaten el abono de los salarios, a efectos de comprobación del cumplimiento de las obligaciones legales por parte del contratista.

### 3.- PRESUPUESTO:

El importe del contrato asciende a la cantidad de **4.500 €** (CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS):

**Base imponible: 3.719 €**

**21% IVA: 781 €**

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará según lo estipulado en la cláusula primera.

### 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Mejor oferta económica formulada.

